

OBJETIVO

De acuerdo a los actuales Lineamientos para la Autorización de los Proyectos de Construcción, Remodelación y Mantenimiento Programable de espacios físicos en el IPN, que establecen los criterios rectores a los que deberán ceñirse todos los proyectos, así como el procedimiento para su autorización **las Dependencias Politécnicas que soliciten proyectos ó servicios de obra que impliquen cambios en las instalaciones físicas del IPN, deberán presentar la documentación contenida en este folleto.**



Fideicomiso

Av. Miguel Othón de Mendizabal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, México, D. F., Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración.

Teléfono: 5729 6000
Ext. 51211

www.secadministracion.ipn.mx
Correo: fideicomiso_sad@ipn.mx

Obras ext. 51378
Arq. Verónica Castro Muñoz — vcastro@ipn.mx
Ing. José Luis Monroy Mtz. — jmonroy@ipn.mx

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE OBRA POR REQUISICIÓN



MAYO 2013

Todos aquellos **Proyectos de Construcción, Remodelación o Mantenimiento Programable**, cuya ejecución se contrata a través de este Fideicomiso deberán dar cumplimiento a los Lineamientos de Construcción y estar previamente aprobados por el Comité Institucional.

¿ QUE PRESENTAR?

♦ **Oficio** firmado por el Director de la Dependencia Politécnica **donde solicite la contratación del servicio de obra** e indique a qué proyecto se aplicará, el cargo de los recursos y la Sesión de Comité en que fue autorizada, además deberá designar un responsable de la supervisión de la obra por parte de esa Dependencia Politécnica.

Este oficio también deberá indicar que se anexa lo siguiente:

1. **Ficha de depósito (original) de los recursos** aportados por la Dependencia Politécnica para el pago de los servicios solicitados.
2. **Requisición debidamente elaborada**, de acuerdo a formato de obra por requisición proporcionado por el Fideicomiso.
3. **Catálogo de conceptos** indicando la partida, descripción del concepto, marca, unidad y cantidad (sin precios). **No se aceptan Catálogos de conceptos especificados en lotes.**

4. **Justificación** de los servicios a contratar, firmada por el Director y los responsables de la Dependencia Politécnica. **Es requisito indispensable indicar el impacto beneficio e innovación, en apego al art. 50, fracción IV, de la Ley de Ciencia y Tecnología.**

5. **Planos o croquis del estado actual y fotografías** antes de la modificación (los planos deberán estar firmados por un responsable de la Dependencia Politécnica). En tamaño 60x45 cms., o doble carta como mínimo.



6. **Proyecto Ejecutivo impreso y en archivo electrónico** (*planos arquitectónicos, de instalaciones, de seguridad, estructurales, memorias de cálculo, catálogo de conceptos, etc.*). Autorizado por el **Comité Institucional** a través de la Secretaría de Gestión Estratégica del IPN, validados con nombres y firmas del proyectista de la empresa, Director y Responsable del proyecto de la Dependencia Politécnica.

*****El costo del proyecto será responsabilidad de la Dependencia Politécnica.*****

7. **Oficio de notificación de autorización del proyecto** emitido por el Comité Institucional

8. **Programa de ejecución de los trabajos a ejecutar**, (por partida).

9. **Cotización de referencia** del costo de los trabajos solicitados.



CONSIDERAR QUE:

- ♦ **No se podrá solicitar la contratación directa de un proveedor en particular. Por transparencia en el proceso de selección del proveedor se invita a 3 proveedores como mínimo.**
- ♦ Se deberá de otorgar a los proveedores facilidades para visitas previas a las instalaciones.
- ♦ La Dependencia Politécnica será la responsable de recibir los servicios contratados y de elaborar por triplicado el Acta Entrega-Recepción y entregar dos originales al proveedor, una de ellas será requerida por el Fideicomiso para tramitar el pago final.
- ♦ **En el catálogo de conceptos, solicitar al proveedor que incluya elaborar los planos As-Built (obra final)**, tamaño de 60x45 cms. legibles, firmados por los proyectistas responsables, supervisión designada y por el Director de la Dependencia, así como el álbum fotográfico de los trabajos ejecutados.
- ♦ La Dependencia Politécnica será la responsable de contar con el personal de mantenimiento especializado para garantizar la correcta operación de la obra terminada, equipos de aire acondicionado, eléctricos, gases especiales, etc., después de recibir la obra.